SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>

RE: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

1 mensaje

Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co> 31 de julio de 2026 a las 15:49
Para: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
Cc: JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>, Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>, EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>, JENY ALDANA ALVAREZ <jeny.aldana@ambientebogota.gov.co>, Carlos Avila <sdacarlosavila@gmail.com>, Guillermo Alberto Ruiz Corchuelo <gruizc@acueducto.com.co>, Claudia Rendon Valencia <crendonv@acueducto.com.co>, Octavio Augusto Reyes Avila <oreyesa@acueducto.com.co>, Herman Andres Adarme Manosalva <hadarme@acueducto.com.co>

Buenas tardes Santiago

Adjunto encontrarás la justificación para la modificación N 1 revisada y con un pequeño ajuste de redacción

Igualmente, adjunto los documentos requeridos.

Te agradezco tu apoyo y gestión con el proceso para lograr avanzar con el traslado de recursos a la cuenta maestra del proyecto lo antes posible.

Cordialmente,

Angela María Gaitán
Contratista
Gerencia Corporativa Ambiental
agaitanc@acueducto.com.co
Celular: 313 3231674

De: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de julio de 2026 11:04 a. m.
Para: Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co>
Cc: JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>; Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>; EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>; JENY ALDANA ALVAREZ <jeny.aldana@ambientebogota.gov.co>; Carlos Avila <sdacarlosavila@gmail.com>; Guillermo Alberto Ruiz Corchuelo <gruizc@acueducto.com.co>; Claudia Rendon Valencia <crendonv@acueducto.com.co>; Herman Andres Adarme Manosalva <hadarme@acueducto.com.co>; Octavio Augusto Reyes Avila <oreyesa@acueducto.com.co>
Asunto: Re: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

Cordial saludo,

Para su gentil visto bueno me permito remitir versión final del documento de la justificación de la modificación contractual, que atiende al comentario realizado en la comunicación que antecede.

Lo anterior para dar paso a la radicación ante la Dirección Contractual de la SDA.

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,

--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

El vie, 24 jul 2026 a las 14:20, Angela Maria Gaitan Chaparro (<agaitanc@acueducto.com.co>) escribió:

Cordial saludo.

Adjunto correo de nuestro abogado Andrés con comentarios referentes a la actualización normativa, así como el documento con comentarios.

Respecto a: *se subraya la importancia de incorporar los documentos EAAB, que se relacionan con la situación actual y sustentan la necesidad y urgencia de la modificación.*
La necesidad de la modificación se soporta en los mismos convenios, así:

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Tercero del Modificatorio No. 4 del Convenio SDA-CD-20171240, la EAAB-ESP deberá realizar la reasignación de los recursos existentes en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 31-677682-87 Ley 99 de 1993 – Convenio 20171240, disponiendo, entre otros aspectos, la destinación de recursos por valor de $235.666.086.020 para ser ejecutados por la Gerencia Corporativa Ambiental de la EAAB-ESP en el marco del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, así como la apertura de una cuenta bancaria específica para el manejo de dichos recursos.

Por su parte, la Cláusula Décima Primera del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498 establece que los recursos económicos a transferir a la EAAB-ESP serán aquellos que traslade la Secretaría Distrital de Hacienda a la cuenta bancaria dispuesta para la ejecución de dicho convenio y que hayan sido definidos previamente por la Secretaría Distrital de Ambiente.

De igual forma, la Cláusula Séptima del mismo convenio, dentro de las obligaciones administrativas y financieras de la Secretaría Distrital de Ambiente, prevé la obligación de verificar el desembolso de los recursos presupuestales comprometidos por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda a la cuenta destinada para tal fin por la EAAB-ESP.

Sea del caso señalar que los recursos a que hace referencia el Parágrafo Tercero del Modificatorio No. 4 del Convenio SDA-CD-20171240 corresponden a recursos que actualmente se encuentran depositados en la cuenta de ahorros de la EAAB asociada a dicho convenio y cuya reasignación fue dispuesta para su ejecución en el marco del Convenio SDA-CD-20251498.

En tal sentido, la EAAB solicitó a la SDA en el comité técnico N 6 del 12 de junio de 2026, la necesidad de realizar un otrosi aclaratorio con el fin de poder tener el soporte correspondiente para solicitar a la dirección de Tesorería el traslado correspondiente

Quedamos atentos para continuar con el trámite respectivo

Cordialmente,

acueducto
Angela María Gaitán
Contratista
Gerencia Corporativa Ambiental
agaitanc@acueducto.com.co
Celular: 313 3231674

De: Herman Andres Adarme Manosalva <hadarme@acueducto.com.co>
Enviado: Viernes, 24 de Julio de 2026 2:04 PM
Para: Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co>
CC: Octavio Augusto Reyes Avila <oreyesa@acueducto.com.co>; Guillermo Alberto Ruiz Corchuelo <gruizc@acueducto.com.co>
Asunto: Re: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

Estimada Ángela,

Remito el archivo con mis comentarios al proyecto de otrosí modificatorio del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, así como unos ajustes mínimos realizados directamente en el documento mediante control de cambios.

Quisiera llamar la atención sobre lo relacionado con la actualización normativa propuesta. Si bien el otrosí plantea sustituir las referencias al Decreto 953 de 2013 por la normativa actualmente vigente, dicha actualización no se refleja en la Cláusula Segunda – Alcance o Especificaciones Técnicas del Objeto, la cual reproduce de manera textual el contenido del artículo 7 del Decreto 953 de 2013 para definir el concepto de mantenimiento.

En ese sentido, considero conveniente que la actualización normativa se haga igualmente sobre dicha cláusula, eliminando la cita textual de la disposición reglamentaria y reemplazándola por una remisión a la normatividad vigente aplicable, sin transcribir su contenido. Esto para no seguir afectándola en su contenido con otros cambios que sobrevengan.

Estoy de acuerdo con lo demás

Quedo atento

Saludos cordiales

AA

De: Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co>
Fecha: miércoles, 22 de julio de 2026, 10:37 a. m.
Para: Herman Andres Adarme Manosalva <hadarme@acueducto.com.co>
CC: Octavio Augusto Reyes Avila <oreyesa@acueducto.com.co>, Guillermo Alberto Ruiz Corchuelo <gruizc@acueducto.com.co>
Asunto: RV: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

Hola Andrés, buenos días
Adjunto para tu revisión y de ser necesarios ajustes y/o comentarios correspondientes
Gracias

acueducto

Angela María Gaitán
Contratista
Gerencia Corporativa Ambiental
agaitanc@acueducto.com.co
Celular: 313 3231674

De: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 8:00 a. m.
Para: Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co>; Guillermo Alberto Ruiz Corchuelo <gruizc@acueducto.com.co>; Herman Andres Adarme Manosalva <hadarme@acueducto.com.co>
Cc: JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>; Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>; EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>; JENY ALDANA ALVAREZ <jeny.aldana@ambientebogota.gov.co>; Carlos Avila <sdacarlosavila@gmail.com>
Asunto: Re: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

Cordial saludo,

Respetada doctora Angela M. Gaitán
En atención a tu mensaje y con el propósito de continuar avanzando en el trámite, adjunto remito el borrador del documento de justificación para la modificación del Convenio Interadministrativo SDA-CD-20251498, para su revisión y comentarios.
El documento incorpora los ajustes relacionados con la reasignación y el traslado de los recursos provenientes del Convenio SDA-CD-20171240, así como las modificaciones necesarias para mantener la coherencia entre las disposiciones del convenio.
Agradezco especialmente la revisión de los aspectos técnicos, administrativos jurídicos y financieros que correspondan a la EAAB-ESP y el envío de las observaciones o ajustes que consideren pertinentes, con el fin de consolidar el documento y continuar la gestión conjunta ante las dependencias competentes. Especialmente frente a la Dirección Contractual de la SDA.

En este punto se subraya la importancia de incorporar los documentos EAAB, que se relacionan con la situación actual y sustentan la necesidad y urgencia de la modificación.
Esta versión se comparte como documento de trabajo y se encuentra sujeta a la revisión y validación interna de ambas entidades.
Pienso que es indispensable una solicitud de modificación expresa que se alinee con los fundamentos de la justificación.
Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,
--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

El mar, 21 jul 2026 a las 17:21, Angela Maria Gaitan Chaparro (<agaitanc@acueducto.com.co>) escribió:

> Hola Santiago, buenas tardes
> Espero que te encuentres bien. Te agradezco información respecto al proceso del aclaratorio/modificatorio a los convenios.
> Lo anterior, considerando que ya en el mes de agosto se debe generar el primer pago de la cuenta maestra del proyecto del contrato de seguridad
> Quedo atenta
> Cordialmente,
>
> **Angela María Gaitán**
> Contratista
> Gerencia Corporativa Ambiental
> agaitanc@acueducto.com.co
> Celular: 313 3231674

De: EDGAR FLOREZ CARDENAS <edgar.florez@ambientebogota.gov.co>
Enviado: martes, 14 de julio de 2026 7:30 a. m.
Para: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
Cc: SAMUEL EDUARDO MEZA MORENO <eduardo.meza@ambientebogota.gov.co>; JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>; Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>; EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>; Angela Maria Gaitan Chaparro <agaitanc@acueducto.com.co>; JENY ALDANA ALVAREZ <jeny.aldana@ambientebogota.gov.co>; Carlos Avila <sdacarlosavila@gmail.com>
Asunto: Re: Necesidad de aclaración sobre el traslado de recursos entre los convenios SDA-20171240 y SDA-20251498

> No suele recibir correo electrónico de edgar.florez@ambientebogota.gov.co. Por qué es esto importante

Santiago buenos dias

Sobre el tema en cuestión, considero que la consulta debe adelantarse ante la Dirección Contractual y la Dirección Administrativa y Financiera en virtud de las condiciones particulares, ya que desde el Grupo de Predios no tenemos los elementos y la competencia para resolver la consulta planteada.

Sugiero por parte nuestra brindarles los insumos con que se cuentan, y con ello realicen la consulta respectiva.

Gracias

Cordialmente,

EDGAR FLOREZ CARDENAS
COORDINADOR GRUPO de predios
DIRECCIóN DE GESTIóN AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor

El vie, 10 jul 2026 a las 12:40, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Respetado Dr. Samuel
>
> Atentamente me permito poner en su conocimiento que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá —EAAB-ESP—, a través de su Dirección de Tesorería, en comité técnico llevado a cabo el pasado 12 de junio de 2026, advirtió la necesidad de tramitar con carácter prioritario un instrumento aclaratorio u otrosí que armonice las disposiciones relacionadas con el traslado de recursos entre el Convenio 1240 de 2017 y el Convenio SDA-CD-20251498.
>
> De acuerdo con lo manifestado por la EAAB-ESP, el parágrafo tercero del Modificatorio No. 4 del Convenio 1240 dispuso la reasignación de $235.666.086.020, actualmente depositados en la cuenta asociada a dicho convenio, para su ejecución en el marco del Convenio 1498. Sin embargo, la cláusula décima primera de este último convenio se refiere expresamente a los recursos trasladados por la Secretaría Distrital de Hacienda a la cuenta dispuesta para su ejecución.

Por lo anterior, la EAAB considera necesario dejar expresamente establecido que el Convenio 1498 también admite el traslado de recursos de la misma fuente y destinación desde la cuenta del Convenio 1240 hacia la cuenta dispuesta para el Convenio 1498. El Comité Técnico aprobó avanzar conjuntamente en este trámite, con el propósito de armonizar ambos instrumentos y brindar claridad jurídica y financiera sobre el mecanismo de incorporación y traslado de los recursos.

Esta precisión resulta especialmente relevante, toda vez que condiciona la realización del traslado y puede incidir directamente en la ejecución financiera de los recursos comprometidos.

Adjunto el borrador de la ayuda de memoria del Comité Técnico No. 6, realizado el 12 de junio de 2026, para su conocimiento y contexto. Agradezco revisar la ruta jurídica y documental correspondiente, así como determinar si esta precisión requiere una aclaración o un instrumento de modificación contractual independiente.

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,

--

Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE

PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

2 adjuntos

Justificación modificación 1.docx
124K

modificación 1%.zip
6645K